PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20559534901 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : HCO CONTRATISTAS S.A.C. Hora de envío : 16:02:57

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que en la publicación del expediente técnico en la plataforma virtual del SEACE, referente al presente proceso, no se ha publicado el estudio de tráfico que forma parte de los estudios técnicos básicos, y que es fundamental para el diseño del pavimento de la obra, dicha ausencia de este estudio recaería en reformular el proyecto, ya que se estaría dejando constancia que no existe un sustento para el diseño de los pavimentos que componen la obra en proceso de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 5 Página: 272

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El estudio de tráfico no se publicó en el apartado de ESTUDIOS TÉCNICOS (SECCIÓN 3) de la Plataforma del SEACE, pero si se publicó en el apartado OTROS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (SECCIÓN 4), con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, respetando el con principio de publicidad; por lo tanto, el comité de selección no acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 02/12/2024 11:58

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código :20559534901Fecha de envío :26/11/2024Nombre o Razón social :HCO CONTRATISTAS S.A.C.Hora de envío :16:02:57

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa en la memoria de cálculo, diseño de pavimento pagina 574 y 568 del expediente técnico, ene I cálculo de los ejes equivalentes para el VEHICULO C3 se ha considerado un factor de EJE EQUIVALENTE de 23.218524143 para eje posterior de 18ton, lo cual es incorrecto, ya que según el Manual de diseño de pavimentos dicho factor es 3.458004. Asimismo, el estudio de tráfico no ha sido ajustado con los factores correspondientes al peaje más cercano a la zona de estudio. Adicionalmente el diseño del pavimento rígido está en función del estudio de tráfico y la correcta cuantificación de los ejes equivalentes, y demás parámetros como las propiedades de la sub base, por consiguiente, se solicita verificar y reformular este estudio de tráfico y diseño de pavimento a fin de asegurar la calidad final de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 5 Página: 574

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha reformulado el diseño de pavimento mediante el método AASHTO 93, bajo los lineamientos establecidos en el manual de carreteras ¿ sección suelos y pavimentos aprobado mediante RD N°10-2014-MTC/14 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20559534901 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : HCO CONTRATISTAS S.A.C. Hora de envío : 16:02:57

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa el plano DETALLE DE SAÑALIZACION, lamina DS-01, que contempla el pintado se sardineles y pintado de línea central de calzada, sin embargo estos trabajos no se encuentran cuantificados en los metrados correspondientes, ya que la partida 02.03.02 PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO, especifica que son solo para pases peatonales y símbolos. se solicita definir si estas líneas centrales y en sardineles será pintado o no.

Asimismo, dentro de la señalización vertical solo existen dos tipos de señalizaciones que son de PARE y de CRUCE PEATONAL, mas no existe señalización informativa referente al nombre de las calles, se solicita incluir esta señalización ya que la obra es dentro del casco urbano del centro poblado de Otuzco.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a recuantificar el metrado de pintura en el pavimento e incluir la línea central de calzada; así como también incluir en el presupuesto la partida 1.3.2.3.4 PINTURA SOBRE SARDINELES en m2 y la partida 1.2.3.3 SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA en und, en alusión a las señales informativas con los nombres de calles. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código :20559534901Fecha de envío :26/11/2024Nombre o Razón social :HCO CONTRATISTAS S.A.C.Hora de envío :16:02:57

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa el plano SECCIONES, lamina DS-02, que debajo de las cunetas triangular a cielo abierto, se visualiza una sub base, la cual no está cuantificada en la planilla de metrados ni tampoco presupuestados. Se solicita reformular el expediente y contemplar dicha partida en bien de la calidad de la obra.

Asimismo, en los planos ESCALINATAS, lamina ES-02 se visualiza que las escalinatas de concreto no tienen una sub base de afirmado lo que podría conllevar en un mal proceso constructivo al realizar trabajos de concreto directamente sobre el terreno natural. Se solicita reformular el expediente considerandos estos trabajos adicionales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a incluir la partida 1.7.2 SUB BASE AFIRMADO CBR 40%min E=0.10 m (Extendido, Riego y Compactado) en m2, como material de apoyo para el concreto de la cuneta triangular a cielo abierto; asimismo, se incluyó la partida 1.5.1.4 SUB BASE AFIRMADO CBR 40%min E=0.10 m (Extendido, Riego y Compactado) en m2, como material de apoyo para el concreto de las escalinatas. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA. DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20559534901 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : HCO CONTRATISTAS S.A.C. Hora de envío : 16:02:57

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se observa el plano PLANTA GENERAL, lamina PG-01, y demás planos de PLANTA PERFIL, que se proyectan áreas verdes con ornamentos tipo planta y basureros, dichos basureros y ornamentos de plantas no están cuantificados en la planilla de metrados ni tampoco presupuestados, ya que para los trabajos referentes a ornamentos solo existe la partida de 08.01 SEMBRADO DE GRASS. Se solicita al comité de selección aclarar esta incongruencia ya que puede hacer incurrir en errores a los postores al momento de formular su oferta, o caso contrario cuantificar dichos trabajos adicionales dentro del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 5 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a incluir la partida 1.8.2 SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES de forma global, la cual incluye el sembrado de plantas que se visualizan en los planos PG-01 y demás planos de PLANTA PERFIL. Asimismo, se incluyó la partida 1.8.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERO BASCULANTE en und, en merito a la cuantificación de basureros. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20559534901 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : HCO CONTRATISTAS S.A.C. Hora de envío : 16:02:57

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se observa el plano DETALLES, lamina DS-02, en el detalle de juntas especifica que el dowell es de fierro de 1/2 plg, con una separación de 0.50m y según la PCA Asociación del Cemento Portland, recomienda usar acero de 3/4 plg de diámetro como mínimo separados a cada 30cm. Se solicita acoger esta observación en favor de la calidad final de la obra.

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a reformular el diseño de pavimento por lo tanto se procedió a reformular esta partida, en la cual se usará acero de 3/4 plg, según recomendaciones del PCA con un espaciamiento de 30cm, únicamente en juntas de construcción según detalle estipulado en el PLANO DE DETALLE DE JUNTAS EN PAVIMENTOS (DJP-01). En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20604833681 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 16:33:52

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

AUSENCIA DE PARTIDAS DE DESVIO Y EPPS

Es bien sabido que en obras de pavimentos en zonas urbanas se incurre en costos de desvío de tránsito vehicular durante el periodo de ejecución de obra, a fin de asegurar el correcto fraguado de las obras de concreto y la calidad de la obra, sin embargo el presente expediente no contempla dentro de su presupuesto partidas para la ejecución de estos trabajos, por lo que se solicita al comité reformular el presente expediente a fin de considerar estos costos, que son vitales para la calidad de la obra. Asimismo, es bien sabido que en obras de construcción las contratistas incurren en costos de implementos de protección personal y colectivo para el personal obrero, dichos costos no están considerados en el presente presupuesto del expediente técnico, en merito a esto se solicita incluir estos costos a fin de no tener problemas con los trabajadores durante la ejecución de la obra, así como aplicación de penalidades por falta de implementos de seguridad para el personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a incluir la partida 1.1.1.6 DESVIO Y MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL de manera global para todo el plazo de ejecución de obra, la partida 1.1.6.1.4 IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL y la partida 1.1.6.1.5 IMPLEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA, con la finalidad de cubrir los costos señalados en la observación. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :26/11/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :16:33:52

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

TRANSPORTE, FLETE Y ELIMINACIÓN

Se observa que el presupuesto del expediente técnico las partidas 01.05.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASI COMO TRANSPORTE DE MATERIAL GENERAL, están cuantificados en viajes, y no siguiendo los lineamientos del ministerio de transportes y comunicaciones MTC. Además no justifica una correcta cuantificación del sustento para dichas partidas ya que a nuestro parecer creemos que estas partidas están sub presupuestadas.

Asimismo, hay partidas de eliminación de material (D.prom 5km) COMO LAS PARTIDAS 01.04.02, 02.01.06, 03.01.03, entre otras que no cuentan con un sustento de rendimiento de transporte que sustente el precio de dichas partidas, se sustentar y aclarar este precio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a calcular y cuantificar las partidas 1.1.4.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS y 1.1.4.2 TRANSPORTE DE MATERIALES EN GENERAL (flete terrestre) según las consideraciones sugeridas por el Ministerio de transportes y comunicaciones MTC; asimismo, se procedió a calcular el rendimiento en función de una distancia media de transporte para las partidas referentes a ELIMINACION DE MATERIAL (D.prom 5km), así como de otras partidas de transporte que no contaban con sustento de rendimiento. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :26/11/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :16:33:52

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación: INSUMOS GENERALES

Se observa que en los insumos (mano de obra) del expediente técnico se considera ESPECIALISTA DE SEGURIDAD y ESPECIALISTA DE SALUD, dichos especialista se encuentra cuantificado dentro de los gastos generales como especialista en seguridad y salud en el trabajo, se estaría duplicando este insumo generando controversias acerca del personal clave, y alternado el monto de obra. Se solicita reformular y aclarar el uso de estos insumos ya que estaría alterando el monto de obra.

Asimismo, dentro de los insumos (equipos) se encuentra el alquiler de grúa móvil, que no está cuantificada su movilización y desmovilización, se solicita reformular dicho insumo ya que en Otuzco no es comercial el alquiler de estos equipos o maquinas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a suprimir de los insumos al ESPECIALISTA DE SEGURIDAD y ESPECIALISTA DE SALUD del costo directo de la obra, ya que dichos profesionales forman parte del personal clave que están presupuestados en los gastos generales de la obra. Asimismo, referente al alquiler de la grúa móvil, se procedió a reformular la composición del análisis de precio unitario con otra máquina alternativa que se usara en la obra principal, como es excavadora hidráulica. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA. DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :26/11/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :16:33:52

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación: INSUMOS CONCRETO

Se observa que en los insumos (materiales) del expediente técnico se considera CONCRETO PREMEZCLADO $F_{\dot{c}}C=100$ kg/cm², CONCRETO PREMEZCLADO $F_{\dot{c}}C=175$ kg/cm² CON CEMENTO T-1, CONCRETO PREMEZCLADO $F_{\dot{c}}C=210$ kg/cm² CON CEMENTO MS, lo cual asciende a un monto de S/2,726,596.42 soles sin IGV, y el costo directo de la obra asciende a S/5,612,360.74 soles sin IGV. por lo cual se concluye que el concreto premezclado considerado como insumo material incide en un 48.58% del costo de la obra. Asimismo, no se sustenta en el estudio de mecánica de suelos el uso de los distintos tipos de cemento, y solo se cuenta con una sola cotización de un proveedor que no tiene planta de concreto en Otuzco, por lo cual se infiere que dicha partida seria subcontratada a este proveedor. Se solicita al comité reformular la composición de estas partidas de concreto ya que se estaría vulnerando el reglamento de contrataciones que impide que la obra sea subcontratada en mas de un 30% de monto de obra, asimismo en el mercado de la localidad de Otuzco no existe oferta de proveedores de concreto premezclado, por lo cual al presentar una sola cotización de concreto premezclado se estaría induciendo al postor ganador del proceso a subcontratar con este proveedor. Opcionalmente existen diversidad postores que tienen plantas de concreto, por lo cual podría fabricarse el concreto bajo esta modalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a reformular el proceso constructivo o método de fabricación del concreto, teniendo en cuenta el volumen total de concreto de la obra, por la fabricación de concreto con planta de concreto y transporte en camión concretero (mixer); asimismo en atención al estudio de mecánica de suelos y comercialización masiva según el tipo de cemento, se optó por el uso de cemento Tipo MS en la totalidad de la obra. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :26/11/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :16:33:52

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

ROMPEMUELLES REDUCTORES DE VELOCIDAD

Es bien sabido que en la localidad de Otuzco existen una diversidad de autos colectivos que brindan el servicio de transporte al público en general que constantemente tienen que lidiar con los rompemuelles ya que por lo general los rompemuelles de concreto resultan chochando con la parte baja del chasis de los vehículos o en muchos casos se tienen que bajar los pasajeros para que los autos no se choquen sus chasis en los rompemuelles. Asimismo, no existe detalle de los reductores de velocidad presupuestados en la partida 03.02.06, pero se infiere que son de concreto. Por lo expuesto anteriormente se solicita al comité reformular el material de los reductores de velocidad en beneficio de los transportistas otuzcanos y de sus vehículos, al remplazar los reductores de velocidad de concreto por otro tipo que no sean altos o dificulten el tránsito de los vehículos colectivos de esta localidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a reformular los elementos reductores de velocidad de gibas o rompe muelles de concreto por tachones reductores de velocidad, los cuales alcanzan una altura de apenas 50mmde altura y cumplen la función de reducir la velocidad de los vehículos en zona urbana. Dichos elementos están presupuestados en la partida 1.2.4.3 REDUCTORES DE VELOCIDAD CON TACHONES VIALES REFLECTIVOS. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :26/11/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :16:33:52

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación: METRADOS DE MUROS

Se observa en los metrados y presupuesto del expediente técnico que las cantidades de metrados referente a las partidas 04.03.01.02 ZAPATAS ¿ ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, y 04.03.02.02PANTALLA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, son 591.36m2 y 382.79m2 respectivamente, por lo cual se infiere que las zapatas son más altas que las pantallas de los muros de contención, lo cual se contradice con los planos. Se solicita recuantificar dichos metrados a fin de sincerar el monto final de la obra, y los postores podamos formular una buena oferta, Asimismo en general se solicita reformular el expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a procedió a verificar el metrado de encofrado de los muros de contención, así como de las zapatas y las pantallas; cuyos nuevos metrados han sido presupuestados. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA. DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20559858049 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO Hora de envío : 19:17:34

S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

1. SE SOLICITA AL COMITE CONFIRMAR SI EN EL ANEXO N° 06 - PRECIO DE LA OFERTA, DE SE DEBE SUPRIMIR "ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]" O DE DEBE COLOCAR "ÍTEM N° 1"

2. CONFIRMAR SI EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR

RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, con código único de inversión N° 2616509.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: |V Literal: - Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

En calidad de área usuaria, se confirma que el Objeto de la contratación es la ejecución de la Obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, con código único de inversión N° 2616509. Asimismo el ítem en el anexo 06 sera Unico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

02/12/2024 11:58

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20559858049 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO Hora de envío : 19:20:48

S.A.C.

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

3. SE CONSULTA AL SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SI ES NECESARIO ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS ADICIONALES COMO RESOLUCIONES O ADENDAS; O SOLO BASTARA EL CONTRATO DE OBRA MAS SU RESOLUCION DE LIQUIDACION O CONTRATO MAS SU CONTANCIA DE PRESTACION DE EJECUCION DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: A Literal: - Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve que sera necesario adjuntar los documentos que aprueban los adicionales de obra para acreditar la experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20606502410 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION GRANADOS INGENIERIA Y Hora de envío : 14:27:33

CONSTRUCCION S.A.C

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se observa que el monto final de inversión del proyecto que se expone en el expediente técnico y Resolución Gerencial Nro.9-2024-MPO-LL que aprueba el expediente técnico, concluyen con un monto final de inversión que asciende a S/8,077,943.19 soles. De los cuales S/282,008.90 soles son para el costo de SUPERVISION DE OBRA, y S/39,678.65 soles son para los costos de control concurrente. Sin embargo, al acceder a la plataforma virtual del SEACE se visualiza que la supervisión del presente proyecto asciende a S/282,007.00 soles.

Dicha observación puede conllevar en que exista más errores de este tipo en el expediente técnico arribando así en no tener claro el monto final del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 001 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

LOS COSTOS DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL CONCURRENTE ESTAN CORRECTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20606502410 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION GRANADOS INGENIERIA Y Hora de envío : 14:27:33

CONSTRUCCION S.A.C

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

PRECIO DE LA MANO DE OBRA DESACTUALIZADO

Se observa que el precio de la mano de obra no tiene sustento, y del expediente técnico esta desactualizado, ya que el periodo entre la fecha del presupuesto de obra y la fecha de publicación del presente proceso es superior a los 9 meses. Asimismo es bien sabido que a la fecha actual ya se cuentan con precios de la mano de obra vigentes desde 01.06.2024 al 31.05.2025., se solicita actualizar los precios a fin de sincerar el monto real de la obra y poder realizar una buena oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a actualizar los precios de la mano de obra debidamente sustentada en las tasas salariales del sector construcción para el periodo de 01.06.2024 al 31.05.2025, así como se procedió a actualizar el presupuesto de obra a la fecha 28.11.22024. En ese sentido, en calidad de área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS

CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2616509

Ruc/código : 20606502410 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION GRANADOS INGENIERIA Y Hora de envío : 14:27:33

CONSTRUCCION S.A.C

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación: EQUIPAMIENTO MINIMO

Se observa el CAPITULO III, requerimiento técnico mínimo, numeral 22.1, literal b), MAQUINARIA O EQUIPOS MINIMOS SOLICITADO (Pag 72 de las bases). Se solicita 01 RODILLO VIBRATORIO DYNAPAC LISO CA-25, se observa que se solicita una marca en especifico y no el equipo o maquinaria por capacidad o potencia. Se solicita corregir o especificar la potencia o tonelaje del rodillo, ya que dicho requerimiento del equipo en una marca en específico puede recaer en direccionamiento a postores que si dispongan de ese equipo, y al mismo tiempo en restringir a postores que tengan equipos de similar capacidad o potencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 1772-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Mediante Resolución Gerencial N°1075-2024-MPO-LL de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba la reformulación y actualización del Expediente Técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con código único de inversión N° 2616509; dentro de los cambios se ha procedido a reformular el equipo mínimo, en atención a demás reformulaciones producto de consultas y observaciones, con las consideraciones de solicitar equipos por potencia o capacidad y no de marca o modelo, así como de su uso durante el plazo de ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: